



Servicio de Administración Tributaria  
 Administración General de Aduanas  
 Administración Central de Operación Aduanera  
 Administración de Normatividad  
 326-SAT-I.- 65276



*ASNAGA 109398*

"2006, Año Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

México, D.F., a 19 de octubre de 2006

Lic. Ricardo Koller Revueltas  
 Administrador Central de Normatividad  
 de Comercio Exterior y Aduanal  
 Administración General Jurídica  
 Av. Reforma 37 Col. Guerrero,  
 C.P. 06300, México, D.F.



En alcance al oficio 326-SAT-I-58770 de fecha 28 de septiembre del año en curso y en términos de los artículos 3, fracción II; 22, fracciones II y XXI; 23 rubro F, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle hacer caso omiso al oficio de referencia y modificar en la Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006 (RCGMCE), lo dispuesto en el artículo Quinto de la Primera Resolución de Modificaciones a las RCGMCE publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto del presente, con el objeto de ampliar el plazo de entrada en vigor del numeral 3 de la regla 2.7.7. hasta el 6 de noviembre de 2006.

Anexo al presente el formato solicitado por la Administración General Jurídica con las propuestas de modificación señaladas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Anexo: 1 foja útil.

**Atentamente,**

En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los C.C. Administradores de Autorizaciones, Regulación del Despacho Aduanero, Proyectos, Atención a Usuarios, Asuntos Legales y Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 2, 8, 10, párrafos siguientes a la fracción XC, y 11 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, firma la Administradora de Normatividad.

Lic. Nashielly Escobedo Pérez



C.c.p.- Lic. José Guzmán Montalvo.- Administrador General de Aduanas.- Para su conocimiento.  
 Lic. F. Angélica Eurán Graham.- Administradora Central de Operación Aduanera.- Mismo fin.  
 Ing. Dalynn Michelle Somuano Spears.- Soluciones de Negocios para Aduanas.- Igual fin.

## Proyecto de Segunda Resolución de Modificaciones

Área	Texto propuesto con control de cambios	Comentarios
AGA	<p><b>XXX.- Se modifica el artículo Quinto de la Primera Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, publicada en el DOF el 15 de agosto de 2006, para quedar como sigue:</b></p> <p style="padding-left: 40px;"><b>Quinto:</b> Se modifica lo dispuesto en la fracción V del artículo Primero Transitorio de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, publicadas en el DOF el 31 de marzo de 2006, para quedar como sigue:</p> <p style="padding-left: 80px;">“V. Lo dispuesto en el numeral 3 de la regla 2.7.7. de la presente Resolución, que entrará en vigor el <b>15 de septiembre 6 de noviembre</b> de 2006”.</p>	<p>Se solicita la modificación con el objeto de prorrogar la entrada en vigor hasta el 6 de noviembre del año en curso.</p>